



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto Agrega Comisorio y corre traslado avalúo

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00266-00

1. Agregar en autos el despacho comisorio No. 073/2022 debidamente diligenciado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Pacho Cundinamarca el día 17 de marzo de 2023 (C02), para los efectos previsto en el numeral 8° del artículo 597 del CGP.

2. Del avalúo presentado por la parte demandante respecto de la cuota parte del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 170-20079 (PDF 031, C01), se corre traslado por diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (núm. 2, art. 444 del CGP).

3. REMITIR el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para lo pertinente (Acuerdos PSAA13-9984 y PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura), en virtud a que se tiene cita programada para el 18 de julio de 2023. Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 102 del 26 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf1ccbddd029180bf6e6d171e9e740983dd3af8e59cfee6635f790e76969427f**

Documento generado en 23/06/2023 04:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>